



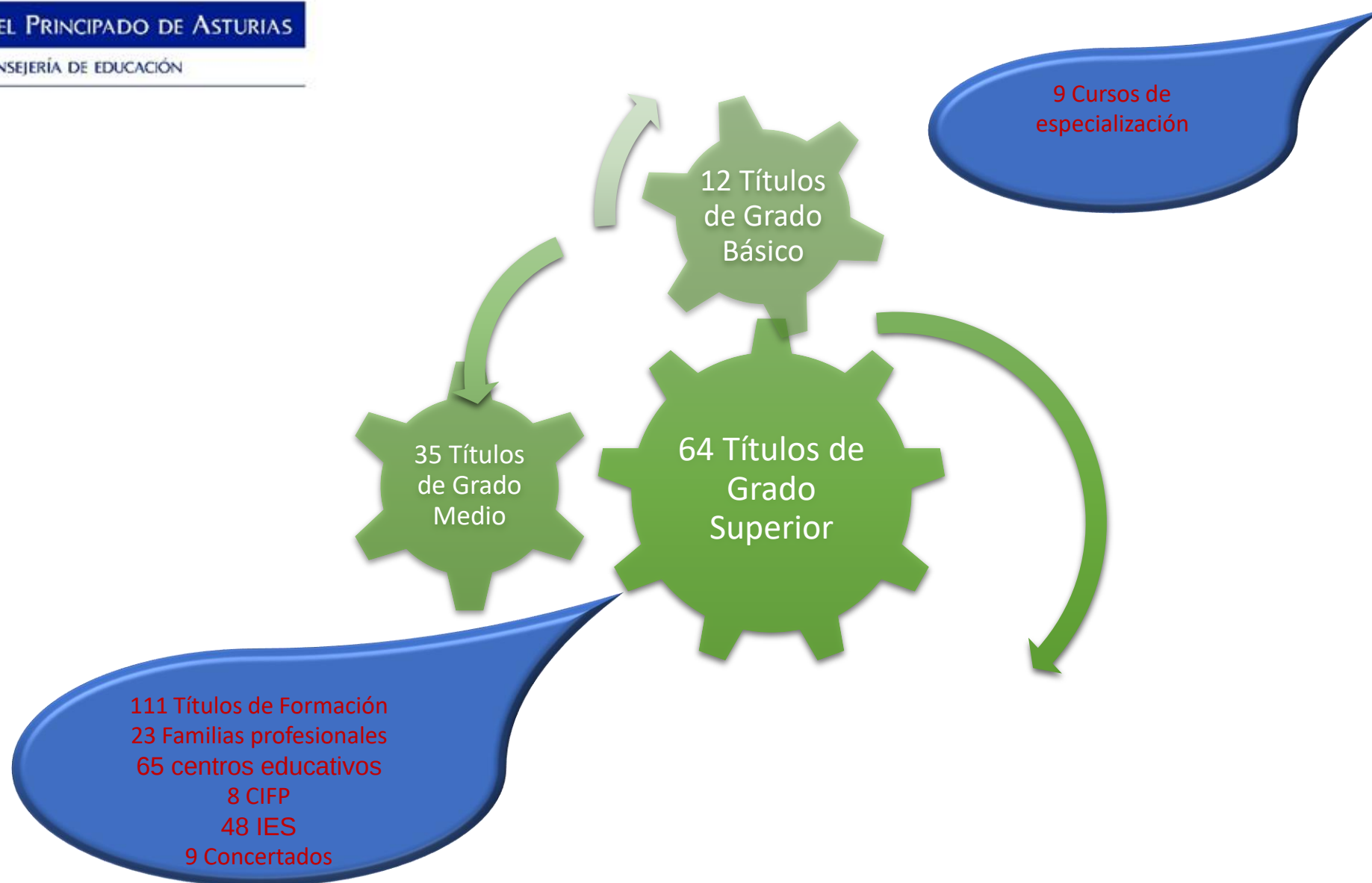
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



OFERTA F.P. Grados D y E.

Ciclos formativos de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización.

2025-26.
Pendiente

[illegible]



Admisión alumnado a ciclos formativos de grado medio y grado superior y a cursos de especialización, modalidad presencial, semipresencial, virtual y modular.

Admisión a distancia, SAN21.
Cuidados Auxiliares de Enfermería.





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Admisión alumnado a ciclos formativos de grado medio y grado superior y a cursos de especialización, modalidad presencial, semipresencial, virtual y modular.

Resolución de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar Grados D y E, ciclos formativos de formación profesional de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización, en modalidad presencial, semipresencial, virtual y modular. BOPA 13/06/2024



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo I: Disposiciones generales

- Alumnado repetidor
- Comisión Escolarización
- Pérdida plaza obtenida
- Condiciones de acceso a las enseñanzas
- Traslado de notas
- Matrícula en 2º curso
- Estudios homologados
- Etc.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo II

Admisión a G. Básico

Dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria

GB: reservas y vías de acceso, presencial.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía 1: escolarizado en la ESO en el año anterior. 75%.**
- **Vía 2: no escolarizado en ESO año anterior. 10%**
- **Vía 3: personas adultas trabajadoras . 5%**

Prelación GB

- Reserva discapacidad y deportistas: en primer lugar último año escolarizado en la Eso, teniendo prioridad el más cercano a la convocatoria,.
- Vía 1: mayor edad a 31 diciembre del año de la convocatoria y en segundo lugar el curso más alto de la ESO.
- Vía 2: último año escolarizado en la ESO, teniendo prioridad el más cercano a la convocatoria.
- Vía 3: mayor número de días cotizados,
- **Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo III

Admisión a G. Medio

Dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria

GM: reservas y vías de acceso, presencial, semipresencial y virtual.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía 1: ESO, TGB o equivalente. 75%**
- **Vía 2: curso y pruebas de acceso. 10%**
- **Vía 3: Técnicos/as, Técnicos/as S., equivalentes o superiores. 5%**

Prelación GM PRESENCIAL

- Reserva discapacidad y deportistas: en primer lugar se adjudicará plaza a ESO o TGB
 - Titulados en los últimos 3 años
 - Nota media del título que se aporta. ESO 3º y 4º.En segundo lugar otras titulaciones, ordenados por nota media.
- Vía 1: en primer lugar se adjudicará plaza a ESO o TGB
 - Titulados en los últimos 3 años
 - Nota media del título que se aporta. ESO 3º y 4º.En segundo lugar titulaciones equivalentes, ordenados por nota media.
- Vía 2:
 - Mayor calificación en la nota media del curso o prueba de acceso,
- Vía 3: en primer lugar Técnicos/as, Técnicos/as S. o equivalentes, ordenados por nota media.

En segundo lugar, titulaciones superiores, ordenados por nota media,

Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.



Capítulo III

Admisión a G. Medio

Convocatoria única

GM: reservas y vías de acceso, presencial, semipresencial y virtual.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía 1: ESO, TGB o equivalente. 75%**
- **Vía 2: curso y pruebas de acceso. 10%**
- **Vía 3: Técnicos/as, Técnicos/as S., equivalentes o superiores. 5%**

Prelación GM SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL.

- 1.- Para todas las reservas y vías de acceso se tendrá en cuenta en primer lugar residencia en el Principado de Asturias y en segundo lugar acreditar una situación personal que impida cursar las enseñanzas de forma presencial.
- 2.- Una vez aplicados los criterios del apartado anterior, seguidamente y en el mismo orden se aplicarán los criterios descritos para la modalidad presencial.
- 3.- **Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo III

Admisión a G. Superior

Dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria

GS: reservas y vías de acceso, presencial, semipresencial y virtual.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía 1: Bachiller, TGM. 75%**
- **Vía 2: curso y pruebas de acceso. 10%**
- **Vía 3: Técnicos/as S., equivalentes o superiores. 5%**

Prelación GS PRESENCIAL

- Reserva discapacidad y deportistas: en primer lugar se adjudicará plaza a Bachiller o TGM
 - Titulados en los últimos 3 años
 - Nota media del título que se aporta.En segundo lugar otras titulaciones, ordenados por nota media.
- Vía 1: Bachiller, TGM, al menos 45% cada uno,
 - Titulados en los últimos 3 años
 - Nota media del título que se aporta.
- Vía 2: mayor calificación en la nota media del curso o prueba de acceso,
- Vía 3: mayor calificación en la nota media de la titulación de acceso,

3.- Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.



Capítulo III

Admisión a G. Superior

Convocatoria única

GS: reservas y vías de acceso, presencial, semipresencial y virtual.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía 1: Bachiller, TGM. 75%**
- **Vía 2: curso y pruebas de acceso. 10%**
- **Vía 3: Técnicos/as S., equivalentes o superiores. 5%**

Prelación GS SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL.

- 1.- Para todas las reservas y vías de acceso se tendrá en cuenta en primer lugar residencia en el Principado de Asturias y en segundo lugar acreditar una situación personal que impida cursar las enseñanzas de forma presencial.
- 2.- Una vez aplicados los criterios del apartado anterior, seguidamente y en el mismo orden se aplicarán los criterios descritos para la modalidad presencial.
- 3.- **Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo IV

Admisión a cursos de especialización. Presencial

Una única **convocatoria** y única **fase**.

Reservas y vías de acceso:

- **Reserva 1: discapacidad. 5%**
- **Reserva 2: deportistas. 5%**
- **Vía única: titulación de acceso según R.D. 90%**

Excepcionalmente y siempre que existan plazas, solicitantes sin titulación.

Prelación

- Tanto para las reservas como para la vía de acceso en primer lugar se tendrá en cuenta el año haber titulado en los tres años anteriores, y en segundo lugar la nota media del expediente de la titulación que da acceso.
- **Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.**
- En el caso de acceso sin la titulación requerida, se aplicarán los criterios de prelación descritos en la Resolución de 5 de junio de 2024.



Capítulo V

Admisión modalidad modular

Presencial, semipresencial y virtual. Todos los niveles,

Requisitos de acceso: además de los establecidos para cada una de las enseñanzas:

- **18 años cumplidos y excepcionalmente entre 16 y 18 incorporados al mercado laboral y en activo.**
- **Excepcionalmente adultos con experiencia laboral y dificultades de inserción laboral.**

Prelación:

- En primer lugar, personas que han participado en acreditación de competencias profesionales y dentro de estas las de mayor número.
- En segundo lugar, se adjudicará plaza a personas que acrediten una certificación o titulación que permita completarlo o especializado con oferta modular.
- **Resolución de empates aplicados los criterios, a través de ordenación alfabética según sorteo.**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Admisión a ciclos de grado medio y de grado superior, con una oferta de grado C

Presencial, semipresencial y virtual.

Requisito de acceso:

Una oferta de grado C, Certificado Profesional, incluido en el ciclo formativo para el que solicita admisión.

Porcentaje entre el 5% y el 10%, aplicado únicamente a efectos de desdoble de los módulos profesionales objeto de matriculación, pero no del cómputo total de las plazas ofertadas.



Admisión a CFGM a distancia, SAN21. Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Normativa

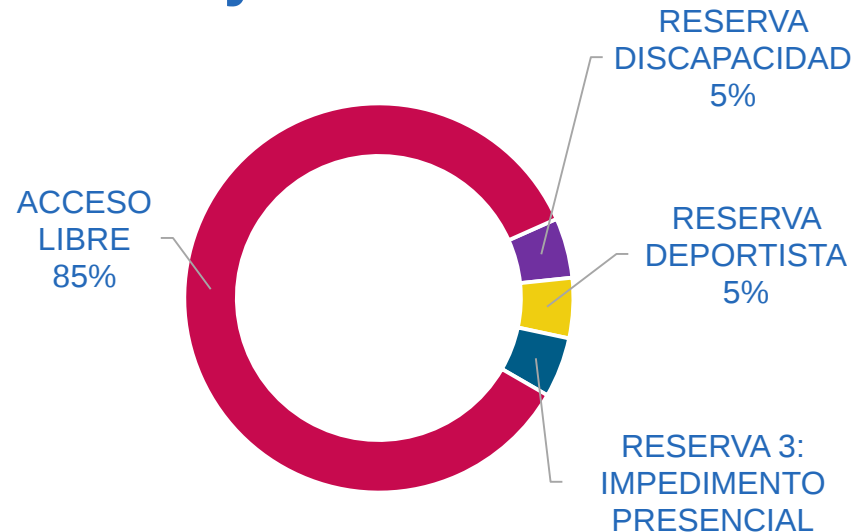
Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de formación profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior en modalidad presencial, ciclos formativos de grado medio y de grado superior en modalidad a distancia y cursos de especialización.

Resolución de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de formación profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior en modalidad presencial, ciclos formativos de grado medio y de grado superior en modalidad a distancia y cursos de especialización.

Admisión a CFGM a distancia, SAN21. Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Una única convocatoria y dos fases en caso de vacantes

Reservas y vía



Prelación: Mismos criterios en todos los accesos:

- Residir en el Principado de Asturias,
- Experiencia laboral relacionada con el ciclo
- Experiencia laboral no relacionada

En caso de empates: ordenación según sorteo público.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Para todas las enseñanzas.....

Herramienta de gestión



GALAN FERNANDEZ, RICARDO (Formación Profesional)

datos Auxiliares

- Admisión
- Convocatorias
- Convocatorias a distancia
- Convocatorias FPB
- Relación de motivos
- Relación de estados

RELACIÓN DE CONVOCATORIAS A DISTANCIA

Año académico: 2024-2025 *

Número total de registros: 1

Convocatoria

GM-GS DISTANCIA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Para todas las
enseñanzas.....*

CONVOCTORIA ADMISIÓN 2025-2026

PUBLICACIÓN A PRINCIPIOS DEL MES DE JUNIO



FORMACIÓN PROFESIONAL

Principado de Asturias

Ricardo Galán Fernández

ricardo.galanfernandez@asturias.org

985108664 Extensión 13699

fp@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN